

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 218-2021-CFIQ.-

Bellavista, 27 de octubre de 2021.

Visto el Oficio Nº 080–2021–EP–FIQ de fecha 26 de octubre de 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR, hace llegar la propuesta reformulada de CURSO TALLER: TÉCNICAS DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERÍA QUÍMICA remitido por la Presidente del Proceso de Gestión del Estudiante del Sistema de Gestión de Calidad SGC FIQ, con el objetivo de capacitar en técnicas de estudios a estudiantes del 1ro al 5to ciclo con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, asimismo es responsable de coordinar y ejecutar el diseño y actualización curricular de las carreras profesionales, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario Nº 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 012-2021-CFIQ de fecha 12 de enero de 2021 se aprobó la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el CURSO TALLER: TÉCNICAS DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERÍA QUÍMICA a cargo del Proceso de Gestión del Estudiante del Sistema de Gestión de Calidad SGC FIQ; tiene como objetivos establecer el diagnóstico de los hábitos de estudio y las técnicas de estudio utilizadas, activar los hábitos de estudio en forma organizada y contextualizada e implementar las técnicas de estudio básicas: métodos de comprensión lectura y organizadores visuales para elaboración de resúmenes coadyuvando al logro de las capacidades de aprendizaje significativo en la formación profesional del ingeniero químico, de los estudiantes del 1er al 5to ciclo de la Facultad de Ingeniería Química; por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la realización del CURSO TALLER: TÉCNICAS DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERÍA QUÍMICA a cargo del Proceso de Gestión del Estudiante del Sistema de Gestión de Calidad SGC FIQ dirigido a estudiantes del I al V ciclo con el objetivo de capacitarlos en técnicas de estudios con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a DUGAC, EPIQ, OCAA, OTDE, PGE-SGC y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica